	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA


OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“ALQUILER DE TRANSPORTE PARA PIEDRA DE ENROCADO PARA LA PROTECCION DE LOS MARGENES DEL RIO BURGAY EN MARCO DE EMERGENCIA POR CATASTROFE NATURAL EN LA PROVINCIA DEL CAÑAR”

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FECHA: 31 DE MAYO DE 2022

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: ING. PABLO GAROFALO	Nombre: ING. WILLIANM CUESTA	Nombre: ING. MARCO CHERRES
Cargo: ANALISTA DE VIALIDAD 2	Cargo: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE AREAS TECNICAS
Fecha: 31/05/2022	Fecha: 31/05/2022	Fecha: 31/05/2022

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

1.- ANTECEDENTES

Las obras viales son diseñadas para un tiempo de vida útil, que en la mayoría con su debido mantenimiento sugerido pueden durar más tiempo para el cual fue diseñado, sin embargo, por causas externas como desastres naturales hacen que estas obras sufran inconvenientes y no puedan ser aprovechadas a su máxima utilidad, y por ende su tiempo de vida sea alterado.

Para la provincia del Cañar, la etapa invernal de las últimas semanas se ha manifestado con el incremento de precipitaciones pluviales, que en algunos casos han sido torrenciosas generando inconvenientes como inundaciones y desastres naturales lo que ha llevado que se generen afecciones en diversas obras de infraestructura vial, estructuras aledañas, viviendas, terrenos y sembríos de los sectores rurales y comunidades de la provincia.

Conforme al memorando **MEMORANDO No GADPC-DGAT-025-2022-M** de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por Ing. Marco Cherres B. **DIRECTOR GENERAL DE AREAS TECNICAS**, Ing. David Quevedo **DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**, Ing. Williamn Cuesta N. **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CONSTRUCCIONES**, Arq. Gonzalo Ormaza V. **RESPONSABLE DE RIESGOS Y CONSTRUCCIONES**, establecen que dentro del territorio provincial se ha presentado eventos emergentes como:

1. Deslizamientos ocasionados por movimientos de masas generando hundimientos y deslaves (derrumbes).
2. Desbordamiento de los ríos por aumento de los caudales y quebradas, torrentes de empalizadas y arrastre de material.
3. Destrucción de estructuras viales, puentes, producto de los desbordamientos.
4. Afecciones materiales en los márgenes de los ríos, terrenos, plataformas y casas aledañas.

Además, en el mismo documento citan que con la coordinación permanente que se mantiene desde Riesgos y Construcciones del GPC con los GAD's Municipales, Parroquiales y el Servicio Nacional Gestión de Riesgos y Emergencias se ha monitoreado diferentes eventos emergentes:

Nº1: Desbordamiento del Rio Burgay, con afectaciones del margen derecho e izquierdo en el sector Mercado Sucre, Urbanización Rojas.

Nº2: Desbordamiento del Rio Burgay, a la altura del Puente San José, Ingreso a Agüilan, con afecciones viales, afecciones a los estribos de los puentes y los márgenes derecho e izquierdo.


Nº3: Desbordamiento del Rio Burgay, a la altura de la vía San José de Unamuno, con afecciones entre la vía y el puente que conecta Av. 16 de abril con el nuevo mercado de la ciudad de Azogues, así como también al margen derecho.

Nº4: Deslizamiento de material en la Vía a Nudpud.

Nº5: Desbordamiento del Rio Burgay, perdida de calzada y afecciones a los márgenes derecho e izquierdo, sector llegada a Nazón.

Nº6: Deslizamientos de material en la vía Ducur – Gualleturo.

Nº7: Deslizamientos de material y derrumbes en la Vía de acceso a San Antonio de Paguancay.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

Nº8: Desbordamiento del Rio Burgay en el sector plaza de ganado, Cantón Biblián

Nº9: Desbordamiento del Rio Burgay con afecciones en los márgenes de río en parroquia Sageo.

Nº10: Desbordamiento de río Tambo y pérdida de calzada de la vía de acceso a la Parroquia Jerusalén.

Nº11: Desbordamiento del Rio Burgay en el Sector Chacapamba, Cantón Azogues.

Nº12: Desbordamiento del Rio Chanchan en la Parroquia Ventura.


Frente a lo expuesto, se ha manifestado en el memorando citado que debido a estos eventos que se enmarcan en una catástrofe natural se **RECOMIENDA se DECLARE LA EMERGENCIA POR CATASTROFE NATURAL PRODUCTO DE LAS CONDICIONES CLIMATICAS QUE AFECTAN LA PROVINCIA DEL CAÑAR** en los diferentes eventos imprevistos, inmediatos producidos por fuerza mayor reportados, debido que la capacidad operativa de la entidad provincial se encuentra usada en la limpieza de derrumbes en varias vías de red provincial, por lo tanto es necesario de una manera inmediata se atienda a estos sectores considerando además que la época invernal continúa y es necesario realizar acciones de mitigación y protección.

Con fecha 22 de abril de 2022, el prefecto de la provincia del Cañar Dr. Bayron Pacheco Ordoñez mediante **RESOLUCIÓN Nro. EMERG-001-GADPC-2022, resuelve DECLARAR LA EMERGENCIA POR CATÁSTROFE NATURAL PRODUCTO DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE AFECTAN LA PROVINCIA DEL CAÑAR**, misma que en su **artículo 2** dispone: "Autorizar la contratación de obras y adquisición directa de bienes y servicios, incluidos los de consultoría que sean necesarios mientras dure la emergencia, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia previa a la autorización de la máxima autoridad o su delegado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".


2.- JUSTIFICACIÓN

En el apartado anterior se han descrito las problemáticas generales por las que atraviesa la provincia del Cañar frente a la etapa invernal, y en base al **MEMORANDO No GADPC-DGAT-025-2022-M** de fecha 22 de abril de 2022 en el cual se adjunta el documento **FICHAS DE REPORTE DE EVENTO DE EMERGENCIA**, se desglosa de este último documento los justificativos correspondientes a las afecciones en los sectores de Jerusalén y Nazón:


ITEM	EVENTO	VOLQUETA DE CAPACIDAD 14 m3.	UBICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			Cantón	Parroquia	

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

1	Desbordamiento del Rio Burgay, perdida de calzada y afecciones a los márgenes derecho e izquierdo, sector llegada a Nazón	m 3/Km	19152	Biblián	Nazón	Debido a las fuertes lluvias por el temporal invernal que afecta a la Provincia del Cañar, de una manera imprevista y emergente provocando el desbordamiento den las márgenes derecha e izquierda del río, además por este motivo se ha generado socavamiento en las márgenes del río provocando la perdida parcial de viviendas aledañas al río y de la perdida de la calzada, en caso de que no se realice la protección de las márgenes del rio, se producirá la pérdida total de las viviendas y la perdida de la calzada provocando que la zona se quede incomunicada.
---	---	--------	-------	---------	-------	---

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

2	Desbordamiento de río Tambo y perdida de calzada de la vía de acceso a la Parroquia Jerusalén	m3 /km	20160	Biblián	Jerusalén	<p>Por el temporal invernal que afecta a la Provincia del Cañar, de una manera imprevista y emergente provocando el desbordamiento de las márgenes derecha e izquierda del río tambo, provocando la perdida de calzada de la vía que conduce a la parroquia Jerusalén y generando daños en las cimentaciones de las viviendas aledañas a los márgenes del río, en el caso de no intervenir en este punto se perderá la totalidad de la vía de acceso a la parroquia Jerusalén, dejando incomunicada a la población, además de pérdidas de las viviendas aledaña a los márgenes del río.</p>
---	---	--------	-------	---------	-----------	---

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

3.- OBJETO DE LOS SERVICIOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

“ALQUILER DE TRANSPORTE PARA PIEDRA DE ENROCADO PARA LA PROTECCION DE LOS MARGENES DEL RIO BURGAY EN MARCO DE EMERGENCIA POR CATASTROFE NATURAL EN LA PROVINCIA DEL CAÑAR”

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Dentro de los objetivos específicos se definen los siguientes:

- Transportar material (piedra para enrocado) con la finalidad de encausar la dirección de flujo de agua de ríos, quebradas y demás fuentes de agua.
- Transportar material (piedra para enrocado) con la finalidad de protección de márgenes de río.
- Transportar material (piedra para enrocado) con la finalidad de protección de estructuras viales como puentes, pasos de agua, vías.
- Transportar material (piedra para enrocado) con la finalidad de recuperación de plataforma de vía.
- Transportar material (piedra para enrocado) con la finalidad de habilitar el tránsito vehicular y peatonal.

4.- ACTIVIDADES A REALIZAR

El proveedor adjudicado trabajará 8 horas diario de lunes a viernes, presentará un reporte de trabajo al administrador del contrato; deberá realizar las siguientes actividades:

- Transporte de piedra para enrocado desde la parroquia Sayausi del cantón Cuenca provincia del Azuay, hasta las parroquias de Nazón y Jerusalén pertenecientes al Cantón Biblian provincia del Cañar.


4.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

4.1.1 SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS

El contratista tomará todas las precauciones y seguridades necesarias de todos los trabajos en construcción, como las ya terminadas hasta el momento de la entrega o recepción definitiva de los trabajos.

Toda la maquinaria utilizada llevará las advertencias y dispositivos de seguridad dados por los fabricantes, así como, el contratista también ubicará en el sitio de trabajo letreros de advertencia y precaución de trabajos en ejecución en coordinación con los representantes de las comunidades.

Durante la ejecución de trabajo el personal a cargo del contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad por emergencia sanitaria ante el COVID-19 y seguridad establecidos por el GAD Provincial del Cañar, además

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

poseer todas las prendas de protección de bioseguridad y seguridad laboral, para evitar cualquier tipo de accidente que se presente.

4.1.2 MANO DE OBRA

El Contratista del equipo caminero alquilado (dos volquetes) está obligado a emplear mano de obra calificada, deberá poseer choferes con licencias vigentes de operación (tipo E) para operar los volquetes alquilados.

El empleo de personal extranjero por parte del Contratista deberá estar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Defensoría Profesional.

El costo de la mano de obra estará incluido en el análisis de los precios unitarios o costo de alquiler de maquinaria correspondientes.

El contratista llevará y presentará al administrador del contrato una bitácora o libro de obra de los trabajos realizados con el equipo alquilado, dando constancia también los avances de trabajos.

4.1.3 ACOPIO DE MATERIALES Y EQUIPOS.

Comprende el conjunto de actividades necesarias para el transporte de piedra para enrocado desde la parroquia Sayausi del cantón Cuenca provincia del Azuay, hasta las parroquias de Nazón y Jerusalén pertenecientes al Cantón Biblian provincia del Cañar.

Todos los materiales deben ser transportados de manera segura.


Los vehículos empleados en el transporte de piedra para enrocado deberán cumplir las exigencias de tránsito en vía pública, para evitar el desprendimiento de partículas de la tolva a la vía pública.

En todo caso, los materiales y equipos deben ser recibidos a satisfacción por el Fiscalizador o técnico asignado para la supervisión o dirección de los trabajos en el sitio.

El Contratista deberá mantener permanentemente un registro actualizado del material transportado y que haya sido utilizado en los trabajos ejecutados, que permitan cuantificado el volumen empleado y para efectos de pago correspondiente.

4.1.4. MAQUINARIA

El Contratista proveerá la maquinaria y las herramientas requeridas por la entidad. Toda la maquinaria y herramientas deberán cumplir con las

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

especificaciones técnicas y normativas de seguridad establecida para el proyecto.

El técnico encargado de la dirección de la obra podrá interrumpir un trabajo que no se realice con la maquinaria y las herramientas autorizadas o apropiadas y que puedan comprometer la buena calidad de las obras realizadas.

A los volquetes se le debe colocar el logo de la institución, a lo que corresponde a la maquinaria en lugares visibles.

En los costos del equipo caminero (volquetes) está incluido todos los costos de lubricantes, combustibles, operadores, ayudantes, garajes, campamentos, alimentación del personal, seguros, reparaciones de daños, prendas y señalización de seguridad industrial y otros gastos que se requieran para la correcta operatividad de las mismas necesarias para los trabajos, serán incluidos en el costo de alquiler de maquinaria correspondiente.

De suscitarse algún daño en la maquinaria el cual ocasione la paralización de la maquinaria de 24 horas como máximo, la maquinaria deberá ser sustituida por otra de iguales o superiores características solicitadas.


El equipo o maquinaria, requerido para el trabajo deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Los choferes tendrán la licencia profesional Tipo E acorde a las mismas que acredite su capacidad para operarlas, y la experiencia en este tipo de trabajos.

4.1.5. CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma de uso de maquinaria podrá variar por causas técnicas a pedido del técnico responsable de la dirección de la obra con aval del administrador del contrato, o por causas imprevistas, o lluvias que afecten el normal desarrollo de los trabajos, o por suspensiones de fuerza mayor de los trabajos.

CRONOGRAMA DE TRANSPORTE PARA PIEDRA DE ENROCADO PARA LA PROTECCION DE LOS MARGENES DEL RIO BURGAY EN MARCO DE EMERGENCIA POR CATASTROFE NATURAL EN LA PROVINCIA DEL CAÑAR									
ITEM	EVENTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	MAQUINARIA	CAPACIDAD(m ³)	DISTANCIA(Km)	VIAJES (x DIA)	DIAS TRABAJADOS	TOTAL, m ³ /Km
1	Desbordamiento del Rio Burgay perdida de	Trasporte de piedra para enrocado	m ³ / Km	Volquete	14	57	2	12	19152

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR							
	SECCION VIALIDAD							
	TERMINOS DE REFERENCIA							
	CÓDIGO				VERSIÓN			
	ADM_FOR_04				00			

	calzada y afecciones a los márgenes derecho e izquierdo, sector llegada a Nazón.	en las márgenes del rio.							
2	Desbordamiento de río Tambo y perdida de la vía de acceso a la Parroquia Jerusalén	Trasporte de piedra para enrocado en las márgenes del rio.	m3/ Km	Volquete	14	60	2	12	20160

5.-ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

5.1. Actividades

El Contratista deberá realizar el transporte de piedra para enrocado desde la parroquia Sayausi del cantón Cuenca provincia del Azuay, hasta las parroquias de Nazón y Jerusalén pertenecientes al Cantón Biblian provincia del Cañar, obviamente los volquetes contratados trabajaran en forma coordinada con el equipo del GAD Provincial del Cañar.


5.2. Productos esperados

Protección de estructuras viales, recuperación de plataformas de vía, seguridad para el tránsito vehicular y para peatones de las diferentes comunidades y sectores aledaños.

6.- PERSONAL /EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

6.1 PERSONAL

No.	FUNCION	LICENCIA TIPO	CANTIDAD
1	Chofer de Volquete: Sera sustentada con la presentación de la hoja de vida del personal acompañada de su licencia tipo E, vigente.	Tipo E	1

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

6.2 EQUIPO REQUERIDO PARA SU ALQUILER:


Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	Nº DE DIAS	M3 – KM (total)
1	Volquetes capacidad mínima 14m3	1	12	39312

6.3. ESPECIFICACIONES DE LA MAQUINARIA

EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	CODIGO CPC	PRECIO
Volquetes capacidad 14m3	VOLQUETE CAPACIDAD 14 m3, PRESENTAR MATRICULA DE LOS VOLQUETES, AÑO MINIMO 1997, ACUERDO MINISTERIAL 079 QUE INDICA QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 25 AÑOS DE VIDA ÚTIL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN A LA FECHA DE PUBLICACIÓN.	1	548000014	\$ 11400.48

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del proyecto será de doce días plazo (12 días), contados a partir de la suscripción del contrato.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

8.- FINANCIAMIENTO

Conforme a la RESOLUCIÓN Nro. EMERG-001-GADPC-2022, emitida por el Dr. Bayron Eduardo Pacheco Ordoñez **PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**, en el que resuelve entre otros:


“ARTÍCULO 2.- Autorizar la contratación de obras y adquisición directa de bienes y servicios, incluidos los de consultoría que sean necesarios mientras dure la emergencia, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia previa a la autorización de la máxima autoridad o su delegado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”

“ARTÍCULO 4.- Disponer a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, la movilización de los recursos del Presupuesto Institucional, ejercicio fiscal 2022, la certificación y el pago de los valores a que asciendan las obras, compras de bienes o servicios incluidos los de consultoría, relacionados con la presente emergencia. La certificación presupuestaria se emitirá en forma previa a la contratación, documento habilitante que será remitido al área requirente, conforme las solicitudes de las áreas técnicas competentes, para mitigar, prevenir, colaborar, coordinar y ejecutar acciones de respuesta “.

8.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para el proceso de contratación se calculó acorde al estudio de mercado. Acorde a la resolución R.E-SERCOP-2017-0000076 de fecha 16 de marzo del 2017, que establece en su art. 1 “Asimismo, las entidades contratantes al momento de crear y publicar la documentación del procedimiento de contratación, quedan prohibidas de publicar a través del portal Institucional de Contratación Pública, información que permita identificar el presupuesto referencial del objeto de contratación, con el fin de cumplir con lo señalado en el Art. 265 de esta codificación...”; no se indica el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación.

OFERENTE	MAQUINARIA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
PESANTEZ CONSTRUCTORA VIAL- Ing. Cristian Pesantez Pacheco	VOLQUETA 14 M3	m 3 /Km	\$ 0.31
MARCOS FERNANDO	VOLQUETA 14 M3	m 3 /Km	\$ 0.32


	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

JARA GARCIA			
CIVIL CON INGENIEROS - ING. VICTOR PARRA M.	VOLQUETA 14 M3	m 3 /Km	\$ 0.29

PRESUPUESTO REFERENCIAL

MAQUINARIA	UNIDAD	CAPACIDAD(m3)	DISTANCIA (Km)	VIAJES (DIA)	DIAS TRABAJADOS	TOTAL m3 /Km	COSTO	TOTAL SIN IVA \$
VOLQUETE - Desbordamiento del Rio Burgay perdida de calzada y afecciones a los márgenes derecho e izquierdo, sector llegada a Nazón.	m3/Km	14	57	2	12	19152	0,29	5554,08
VOLQUETE- Desbordamiento de rio Tambo y perdida de la vía de acceso a la Parroquia Jerusalén.	m3/Km	14	60	2	12	20160	0,29	5846,4
							TOTAL SIN IVA	\$ 11400,48

El presupuesto referencial es de: **\$ 11400.48 sin IVA (Once mil cuatrocientos con 48/100 dólares sin IVA)**; el precio ofertado será por el trabajo efectivo de la maquinaria solicitada en el lugar, coordinado por el fiscalizador o técnico asignado para la supervisión de los trabajos.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

9.- VIGENCIA DE LA OFERTA

10.1.- La oferta tendrá una vigencia de 60 días.

10.1- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Anticipo: No se entregará anticipo.

Pago de los servicios contratados: El pago será por planilla única, contra entrega a satisfacción de la entidad contratante.

Reajuste de precios: el presente proceso no contempla reajustes de precios.

10.2. MEDICIÓN Y PAGO DE MAQUINARIA ALQUILADA:

Para el pago del transporte (Volquete) los costos se pagarán en unidades de **m3-km**, en base a la capacidad de la tolva de cada volquete medida, el número de viajes que se haya recibido y el total de kilómetros recorridos desde el sitio de cargado hasta el sitio de trabajo durante los 12 días contratados.

11.- MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa del uno por mil (1‰) del valor pendiente de entregar, que será contabilizado en la liquidación económica final; si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor de la orden de servicio, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cañar podrá terminar unilateralmente la orden de servicio.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al contratista.


12.- GARANTÍAS. - En el presente contrato no se entregará anticipo, por tanto, no se presentará garantías por este concepto.

13. PARTIDA PRESUPUESTARIA

La que especifique la Dirección Financiera.

14.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMAS DE ENTREGA

En la provincia del Cañar, en las zonas donde se han producido las emergencias viales conforme a los eventos de acorde al **MEMORANDO No GADPC-DGAT-025-2022-M** de fecha 22 de abril de 2021, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

ITEM	EVENTO	UBICACIÓN	
		Cantón	Parroquia
1	Desbordamiento del Rio Burgay, pérdida de calzada y afecciones a los márgenes derecho e izquierdo, sector Llegada a Nazón	Biblián	Nazón
2	Desbordamiento de río Tambo y pérdida de calzada de la vía de acceso a la Parroquia Jerusalén	Biblián	Jerusalén

14.1. Recepción De Los Servicios.

Previo a la liquidación del contrato, se realizará un acta de recepción única de los servicios prestados de alquiler de maquinaria a satisfacción, con los cuales se haya realizado el cabal cumplimiento de los trabajos de **propuesta técnica emergente de intervención** establecidos en el documento **FICHAS DE REPORTE DE EVENTO DE EMERGENCIA**.


15.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Gobierno autónomo descentralizado del Cañar, a través de la máxima autoridad o su delegado, designará de manera expresa un administrador del contrato de servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de alquiler de maquinaria. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones convenidas.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) Obligación del contratista.

- Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener el equipo ofertado en óptimas condiciones de operación, lo cual será verificado por el administrador del contrato.
- El contratista deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo de todo el equipo ofertado para todo el plazo de ejecución establecido en este documento.
- El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar impactos ambientales negativos durante la ejecución del contrato.
- Previo a la suscripción del contrato el adjudicatario deberá presentar todas las garantías exigidas en este documento y en el pliego.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

- El contratista proporcionará el combustible necesario para la o las maquinas a ser utilizadas para este objeto de contratación.
- El contratista deberá remplazar las maquinas o equipos contratados que sufrieran desperfectos mecánicos en un plazo de tiempo no mayor a 24 horas desde el reporte del mismo con el objeto de garantizar la ejecución de trabajos planificados, la misma que deberá ser de iguales o superiores características a la contratada.
- El contratista deberá remplazar al operador por ausencia o enfermedad en máximo 24 horas desde el reporte del mismo para garantizar la ejecución de trabajos planificados, la misma que deberá ser de iguales o superiores características a la contratada.
- Mantener disponible y en todo momento los documentos originales de matrículas, licencias y demás documentos habilitantes VIGENTES de los equipos y de sus operadores para que sean constatados por el administrador del contrato.
- Dotar al personal de los equipos de seguridad necesarias para los trabajos a ejecutar.
- Durante la ejecución de trabajo el personal a cargo del contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad por emergencia sanitaria ante el COVID-19 y seguridad establecidos por el GAD Provincial del Cañar, además poseer todas las prendas de protección de bioseguridad y seguridad laboral, para evitar cualquier tipo de accidente que se presente.
- El contratista llevará y presentará al administrador del contrato una bitácora o libro de obra de los trabajos realizados con el equipo alquilado, dando constancia también los avances de trabajos.
- Las demás descritas en el pliego del presente proceso.


b) Obligación del contratante

- Realizar el cronograma de trabajo para el pedido de la maquinaria acorde a estos términos de referencia.
- Verificar que en la ejecución del contrato por parte del administrador del contrato el personal proporcionado por el contratista para operar el equipo o maquinaria contratada posea de la licencia, matrícula y demás documentos habilitantes VIGENTES.

17.- MARCO LEGAL

BASE LEGAL. Contratación por situación de emergencia

18.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “cumple o no cumple”.


PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal Mínimo			
Experiencia General Mínima			
Especificaciones Técnicas			

a) Integridad de la oferta. - La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, así como también de lo detallado en las especificaciones.

Aquellas ofertas que no cumplen íntegramente con los parámetros mínimos señalados serán descalificadas, la oferta se presentara rubricadas, anillada y foliada, no se aceptara en hojas sueltas.

b) EQUIPO MINIMO:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	Volqueta de 14 m ³ VOLQUETE CAPACIDAD 14 m ³ , PRESENTAR MATRICULA DE LOS VOLQUETES, AÑO MINIMO 1997, ACUERDO MINISTERIAL 079 QUE INDICA QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 25 AÑOS DE VIDA ÚTIL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN A LA FECHA DE PUBLICACIÓN.	1

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

c) PERSONAL MINIMO:

No.	FUNCION	LICENCIA TIPO	CANTIDAD
1	Chofer para el volquete: Sera sustentada con la presentación de la hoja de vida del personal acompañada de su licencia tipo E, vigente	Tipo E.	1

d) EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia en trabajos relacionadas con el objeto de la contratación y/o su participación en trabajos de "ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO Y/O MAQUINARIA PESADA" en general, durante los últimos 15 años, cuyo monto sea mínimo de 1100 dólares. Para lo cual el oferente deberá adjuntar actas de entrega Definitivas y/o certificados ya sea con instituciones Públicas o Privadas con sus respectivas facturas.

e) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento, expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 7 del pliego.


19.- ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser remitidas vía correo electrónico, a la siguiente dirección bpacheco@gobiernodelcanar.gob.ec, mismas que serán receptadas hasta las 17:00 del día 08/06/2022; para lo cual los oferentes deberán observar el siguiente lineamiento:

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

19.1- ANTECEDENTES

La Codificación y Actualización de Resoluciones expedida a través de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, por el Servicio Nacional de Contratación Pública, fue reformada mediante la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106, agregando los artículos 10.1 y 24.1, los que a su vez fueron reformados mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0112; por medio de los cuales se dispone que los documentos relevantes correspondientes a la fase preparatoria, precontractual y contractual, **incluyendo las ofertas**, deberán ser suscritos electrónicamente tanto por las entidades contratantes como por los proveedores del Estado. Para dicho fin, deberán contar con un

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

certificado de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicio relacionados, autorizadas y acreditadas por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones; además, se estableció que el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente será el aplicativo "FIRMA EC", provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.


Mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C del 27 de octubre de 2020, el Servicio Nacional de Contratación Pública emite recomendaciones y aclaraciones sobre el uso de la firma electrónica en relación a la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-106, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 832, de 29 de julio de 2020, en las que se incluye las formas de entrega y recepción de ofertas; mediante la cual se colige que es responsabilidad de la entidad contratante establecer en el pliego de sus procedimientos otras formas de presentación de ofertas, **supeditadas a ser suscritas de forma electrónica por regla general**; además de la entrega obligatoria a través del portal de compras públicas, sitio web oficial donde la oferta será subida con firma electrónica, para lo cual se deberá tener en cuenta los lineamientos definidos mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C.

En este contexto, en base a las recomendaciones y aclaraciones sobre las formas de presentación de ofertas realizadas mediante oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de 27 de octubre de 2020, la presentación de ofertas se realizará de las siguientes formas:

19.2- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

19.2.1.- PRESENTACIÓN DE MANERA PRESENCIAL O VÍA COURIER (CORREO REGULAR)

- a) Suscripción Electrónica: para los procedimientos las ofertas deberán estar **suscritas electrónicamente** (las ofertas que pueden ser firmadas físicamente, exclusivamente en los casos previstos en el acápite IV del oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C), y sobre las cuales la entidad contratante **determine su entrega física a través de dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos**, conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, en concordancia con el artículo 3 de su Reglamento General de aplicación.
- b) **Las ofertas que deban ser suscritas electrónicamente**, contendrán los archivos en formato PDF (**formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo**); para ello, previo a la suscripción electrónica de los formularios de la oferta, los oferentes **deberán consolidar, combinar o unificar EN UN SOLO ARCHIVO PDF**, el formulario de la oferta con los anexos respectivos; con ello, proceder a suscribir electrónicamente y almacenar en un medio magnético, óptico o electrónico; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.
- c) Para el caso de ofertas cuyos anexos o documentos de respaldo contengan firmas electrónicas de terceras personas, éstos deben mantener su integridad para garantizar su validez (**por lo que no es procedente firmas electrónicas**


	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

escaneadas). De tal manera que, en los casos en los que no sea procedente el hecho de unificar en **UN SOLO ARCHIVO PDF**, por lo antes expuesto; además de los formularios de la oferta, **se deberá suscribir electrónicamente todas las particiones generadas**; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.

- d) En el caso de entrega vía courier, se recomienda tanto a las entidades contratantes, como a los proveedores del Estado, observar, al menos, los siguientes parámetros:
- a. El sobre interior y exterior, deberá contener la siguiente información: Nombre y dirección del oferente.
Dirigido a la entidad contratante (Nombre Dirección, Ciudad) conforme lo determinado por la entidad para la entrega de ofertas.
 - b. Identificación específica del procedimiento de contratación (código de procedimiento y objeto contractual). El sobre interno que contenga la oferta deberá incluir la ilustración conforme lo establece el pliego "Forma de presentar la oferta".
 - c. Incluir una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con el pliego.
 - d. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la entidad contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o llegue a otro lugar no establecido por la entidad.
 - e. Las ofertas deberán llegar hasta la fecha y hora indicada en el pliego.

19.2.2.- A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

- a) Las ofertas se presentarán conforme a lo determinado en el respectivo pliego del procedimiento de contratación.
- b) El proveedor deberá remitir la oferta **desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE**.
- c) **Las ofertas que deban ser suscritas electrónicamente**, podrán ser remitidas al correo electrónico: **bpacheco@gobiernodelcanar.gob.ec**, y contendrán los archivos en formato PDF (**formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo**). Adicionalmente se adjuntarán los archivos en formato Word (.doc), Excel (.xls) o en el formato que sea requerido por la entidad contratante. Para ello, previo a la suscripción electrónica de los formularios de la oferta, los oferentes **deberán consolidar, combinar o unificar EN UN SOLO ARCHIVO PDF**, el formulario de la oferta con los anexos respectivos, con ello, proceder a suscribir electrónicamente; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.
- d) Para el caso de ofertas cuyos anexos o documentos de respaldo contengan firmas electrónicas de terceras personas, éstos deben mantener su integridad para garantizar su validez (**por lo que no es procedente firmas electrónicas escaneadas**). De tal manera que, en los casos en los que no sea procedente el hecho de unificar en **UN SOLO ARCHIVO PDF**, por lo antes expuesto; además de los formularios de la oferta, **se deberá suscribir electrónicamente todas las particiones**

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

generadas; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.

- e) En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, las ofertas deberán remitirse por un canal digital que la entidad contratante habilite o lo defina, para el efecto, verbigracia: <https://wetransfer.com/>, <https://transfer.pcloud.com/> o cualquier otro medio similar que sea determinado por la entidad en los pliegos. En este caso, cada formulario de la oferta, **o sus particiones** debido a exceder la capacidad de envío, **deben ser firmados electrónicamente de manera individual**; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.
- f) El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.
- g) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.
- h) Será obligación de la entidad contratante remitir de forma inmediata un correo de respuesta confirmando la recepción del correo del proveedor; caso contrario el procedimiento podrá ser objeto de reclamo y/o acción de control.

19.3.- CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La oferta se deberá presentar por **UN SOLO** mecanismo, ya sea de manera presencial o vía Courier; o a través del correo electrónico, según las directrices detalladas en el presente documento. En el caso que el oferente presente por dos mecanismos diferentes la oferta, o envíe dos correos con la oferta, será válida la **PRIMERA OFERTA** registrada por la Entidad.
2. Se recomienda a los oferentes que previo a la presentación de las ofertas procedan con la validación de la o las firmas en el aplicativo FIRMA EC, siendo el sistema oficial de validación.
3. Las ofertas firmadas electrónicamente deben ser presentadas en su **archivo original para garantizar su integridad**, por lo que no serán válidas las ofertas que hayan sido impresas y posteriormente escaneadas.

20.- ANEXOS

- Proformas de proveedores.